

cajahonor	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 23/05/2017
	<b>INFORME</b>	<b>VERSIÓN:</b> 007
		<b>CÓDIGO:</b> GE-NA-FM-041

**INFORME 06 DE 2018**  
**EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO - SARM**  
**PERIODO 01 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la eficacia, efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en adelante Caja Honor, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2017 al 31 de enero de 2018; con el fin de poder evidenciar las fortalezas y deficiencias dentro del sistema, así como sus posibles soluciones. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007.

Asimismo, en cumplimiento con las funciones designadas a la Oficina de Control Interno de Caja Honor, según lo estipulado en el el Decreto 1900 de 2013 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Artículo 7, numeral 8, en donde se establece la verificación y control periódico, de la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, entre otros Sistemas de Administración de Riesgos; así como realizar análisis periódicos a los Sistemas de Administración del Riesgo vigentes, para verificar su integridad, precisión y razonabilidad y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y el Gerente General, según lo indicado en el numeral 17, del citado Decreto.

**1.1 Objetivos Específicos**

- ❖ Verificar la correcta implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM y efectuar las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva de la Entidad, al Comité de Auditoría y la Gerencia General.
- ❖ Apoyar la optimización del funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM y la mejora de los procesos interrelacionados en Caja Honor.
- ❖ Realizar una verificación y revisión a los procesos interrelacionados con la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado, sus etapas, elementos, metodologías e indicadores establecidos en cumplimiento con el XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007.
- ❖ Desarrollar la verificación y controlar periódicamente la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de la Entidad, lo anterior en

conjunto con la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y la Gerencia General. Según lo establecido en el **artículo No. 07** "*Oficina de Control Interno*", en el cual describe las funciones de la OFCIN para la gestión del Riesgo de Mercado en el numeral 8 y 17 respectivamente, además de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, en donde se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.

## 2. ALCANCE

Se realizará la evaluación integral del funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado– SARM, por parte de la Oficina de Control Interno de Caja Honor, verificando la correcta implementación y funcionamiento de sus elementos y procedimientos para el periodo correspondiente entre el 01 de mayo de 2017 al 31 de enero de 2018, según lo estipulado en la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007. Según lo establecido en el Plan de Auditoría, en el Manual SARM vigente para la Entidad, en la toma de muestras aleatorias de información para verificación del cumplimiento de los controles establecidos, pruebas de recorrido, revisión de guías y en los procesos interrelacionados donde la Entidad se encuentra expuesta al Riesgo de Mercado.

## 3. METODOLOGÍA

Según lo establecido en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007, numeral 6.1, Políticas, literal k) "*Establecer los lineamientos del Sistema de Control Interno y monitoreo del Riesgo de Mercado*", en concordancia con los Órganos de Control, indicados en su numeral 6.5; la OFCIN y el Auditor designado, realizarán un análisis integral y verificación al óptimo funcionamiento del SARM para el periodo descrito, de acuerdo con el Manual vigente para la Entidad.

Asimismo, la metodología de la presente Auditoría, se desarrollará según el marco establecido en el Manual de Auditoría Interna de la OFCIN, en el numeral 6.5, en donde se encuentran los lineamientos básicos para la ejecución de las Auditorías, la selección de pruebas y procedimientos de las mismas, elaboración del informe y la documentación con los soportes que lo sustentan; y teniendo en cuenta los lineamientos en el procedimiento CI-NA-PR-005 "*Desarrollo Auditorías de Gestión*", el cual tiene como objetivo planificar y ejecutar las auditorías de Control Interno de la vigencia correspondiente, de acuerdo con el rol de seguimiento y evaluación de la OFCIN, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos por los procesos, así como el marco legal que regula a la Entidad con el fin de realizar los informes pertinentes a la Gerencia General y líderes de los procesos auditados.

De igual manera, la OFCIN dentro de sus documentos controlados, los cuales se encuentran registrados en el aplicativo Isolución cuenta con la "**Guía de operaciones: Evaluar SARM**" con el código CI-NA-GU-009 versión 004 con fecha del 17 de abril de 2017, que establece una metodología de revisión de las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Marco Normativo estipulado por la Superintendencia Financiera

de Colombia, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas por el COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación y las normas establecidas por las NAGA<sup>1</sup> y NIA<sup>2</sup>.

#### **4. MARCO LEGAL**

##### *- NORMATIVIDAD EXTERNA*

- Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI "Reglas relativas a la administración del Riesgo de Mercado", y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007.
- Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, Modifica la Circular Externa 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).
- Circular Externa 042 de 2010 de la SFC "Modifica los Capítulos I y XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionados con la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado".
- Circular Externa 045 de 2012 de la SFC "Modifica el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera".
- Decreto 2555 de 2010 "Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones"; y normas que lo han modificado.
- Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte 2, Título IV, Capítulo IV "Proveedor de Precios" de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Básica Contable y Financiera (CE 100/1995) Capítulo I-1 "Evaluación de Inversiones, rige desde el 1 de enero de 2015 para grupo 1 y desde 1 de enero de 2016 para grupo 2" de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Básica Contable y Financiera (CE 100/1995) Capítulo XVIII "Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados".
- Circular Externa 02 de 2013 "Amplía el período de pruebas para garantizar el adecuado funcionamiento del esquema de valoración utilizando la información suministrada por los Proveedores de Precios para valoración y modificación del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera" de la Superintendencia Financiera de Colombia.

---

<sup>1</sup> NAGA- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia

<sup>2</sup> NIA- Normas Internacionales de Auditoría

➤ *NORMATIVIDAD INTERNA*

- Acuerdo No 01 del 2017, por el cual se adopta el Manual de Gestión de Inversiones, se modifica el Acuerdo No 02 de 2016 y se deroga el Acuerdo No 02 de 2010.
- Acuerdo No. 02 de 2016, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Manual Gestión de Inversiones TE-NA-MA-002, versión 002 del 26 de mayo de 2017.
- Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM con código GR-NA-MA-002, versión 009 del 03 de octubre de 2017.
- Guía Operación Riesgo de Mercado, Código GR-NA-GU-021, versión 002, de fecha 26 de mayo de 2017.
- Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Mercado Código: GR-NA-PR-027, VERSIÓN: 002, de fecha: 23 de Septiembre de 2016.
- Guía de operaciones: Evaluar SARM con el código CI-NA-GU-009 versión 004 del 17 de abril de 2017.
- Acuerdo 05 de 2016 "Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".

**5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA – SARM DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018**

***5.1 Verificación Informe de Auditoría No 14 A de 2017 – periodo del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017***

La Auditoría realizada por la OFCIN para el periodo mencionado, evidenció los siguientes aspectos para el SARM:

- Seguimiento a las Oportunidades de Mejora establecidas en el año 2016, con el fin de prevenir reportes incorrectos a la Superintendencia Financiera de Colombia y se evidenció un cumplimiento del 100% por parte de la OAGRI.
- Se verificó el cumplimiento del Manual de Riesgos del SARM, en óptimo cumplimiento según el marco normativo vigente.

***5.1.1 Seguimiento Informe Auditoría anterior:***

- **Recomendación No 1:** en la prueba de recorrido del viernes 23 de junio de 2017, se observó que el proceso de Gestión de Tesorería ha adoptado prácticas de autocontrol para validar y corroborar las diferentes operaciones que realiza en

cumplimiento de sus funciones, desarrollando y adoptando validadores financieros como herramientas de trabajo en formato Excel entre otros; por lo anterior se recomienda incluir esta práctica en el procedimiento "Construcción y manejo de Inversiones código: TE-NA-PR-002 versión 15" de tal manera que permita fortalecer el proceso Gestión de Tesorería, con el fin de capitalizar la experiencia del proceso Gestión de Tesorería y la información que constituya parte de los controles se encuentre incorporada y documentada en el aplicativo Isolución. De esta forma, la OFCIN en la presente Auditoría evidenció la última versión actualizada del Procedimiento Construir y Manejar las Inversiones, con código TE-NA-PR-002 versión 016 con fecha del 27 de febrero de 2018, validando la incorporación citada en el procedimiento, en donde se identifica la implementación en el procedimiento.

- **Recomendación No 2 :** Con el fin de fortalecer la reserva de la información producto de las operaciones de negociación del "Trader" se considera necesario fortalecer la estructura y distribución física del área de tesorería, de tal manera que se genere mayor nivel de independencia acústica con otras oficinas en lo relacionado a la mesa de negociación, Asimismo se recomienda para un mejor control de dispositivos celulares disponer de un casillero con llave a la entrada del lugar denominado mesa de negociación para el personal que allí labora. , lo anterior en concordancia a las Políticas del Capítulo XXI Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Mercado SFC. La OFCIN en la presente Auditoría, evidenció la implementación de los casilleros en la SUFIN en donde el Área de Tesorería guarda los dispositivos móviles mientras se encuentran en operación.
- **Oportunidad de Mejora No 1:** De acuerdo a lo observado en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM, GR-NA-MA-002, versión 008 del 27 de marzo de 2017, vigente en el aplicativo Isolución se hace necesario que la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo corrija el término "P&G" por "Estado de Resultados" en la documentación correspondiente de conformidad con las directrices de las Normas Internacionales aplicables NIC 1 y NiC 27 que tiene adoptadas la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Caja Honor.

De acuerdo con lo anterior, en la presente Auditoría se revisó la última actualización del Manual SARM, Código GR-NA-MA-002, versión 009 del 2 de Octubre de 2017, en donde no se encuentra el término "PYG" y se hace referencia a "Estado de Resultados Integral", en cumplimiento a lo estipulado por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Por lo anterior, en el aplicativo Suite Visión Empresarial se validó el cumplimiento al 100% de la Oportunidad de Mejora mencionada:

**Gráfica No 1: Oportunidades de Mejora – SARM**



Fuente: Suite Visión Empresarial

## 5.2 Verificación Manual SARM

Se realizó por parte de la OFCIN la verificación y evidencia de la misma, para establecer si el Manual SARM definido para Caja Honor, contiene las disposiciones indicadas en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007, para el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM. La validación se encuentra documentada a continuación:

### Anexo No. 01 VERIFICACIÓN MANUAL SARM CAJA HONOR.



Rev Actualización  
Manual SARM.docx

Fuente: Elaboración propia OFCIN

El Manual SARM con código GR-NA-MA-002, versión 009 del 03 de octubre de 2017, es la última versión actualizada; una vez verificado cada uno de los elementos relacionados, se observa que el Manual contiene los aspectos que indica la normatividad vigente.

#### Oportunidad de Mejora No 1:

Según la normatividad contenida en el Decreto 1242 de 2013, las Carteras Colectivas fueron nombradas Fondos de Inversión Colectiva entre otras consideraciones; por lo cual se hace necesario que la OAGRI, realice la actualización en el Manual SARM, con código GR-NA-MA-002, versión 009 del 03 de octubre de 2017, con el fin de modificar el numeral 7.6.3, literal c), modificando el termino "Carteras Colectivas" por el termino "Fondos de Inversión Colectiva – FIC'S".

## 5.3 Análisis composición del Portafolio de Inversión

Se realizó el análisis de la composición del Portafolio de Inversiones registrado para el último corte del 31 de enero de 2018, según lo reportado por la OAGRI:

**Gráfica No. 1: Composición Portafolio de Inversiones Caja Honor - 31 enero de 2018**

ACTIVOS FINANCIEROS	VALOR MERCADO	% PARTICIPACIÓN
ACCIÓN ADPOSTAL - 472	\$ 1.876.017.265	0,03%
TES TASA FIJA EN PESOS (1)	\$ 2.565.355.901.369	41,45%
TES TASA FIJA EN UVR'S (1)	\$ 3.539.575.975.580	57,19%
BONO ORDINARIO SECTOR FINANCIERO (1)	\$ 10.095.043.839	0,16%
SEGURO COLECTIVO PENSIONES (2)	\$ 1.899.820.526	0,03%
ENCARGO FIDUCIARIO MODELO HÉROES (2)	\$ 21.873.649	0,00%
PATRIMONIO AUTÓNOMO PASIVO PENSIONAL (2)	\$ 23.964.398.371	0,39%
PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE JAMUNDÍ (2)	\$ 18.903.088.333	0,31%
PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE LA CORDIALIDAD (2)	\$ 27.912.330.358	0,45%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 6.189.604.449.289</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia OFCIN

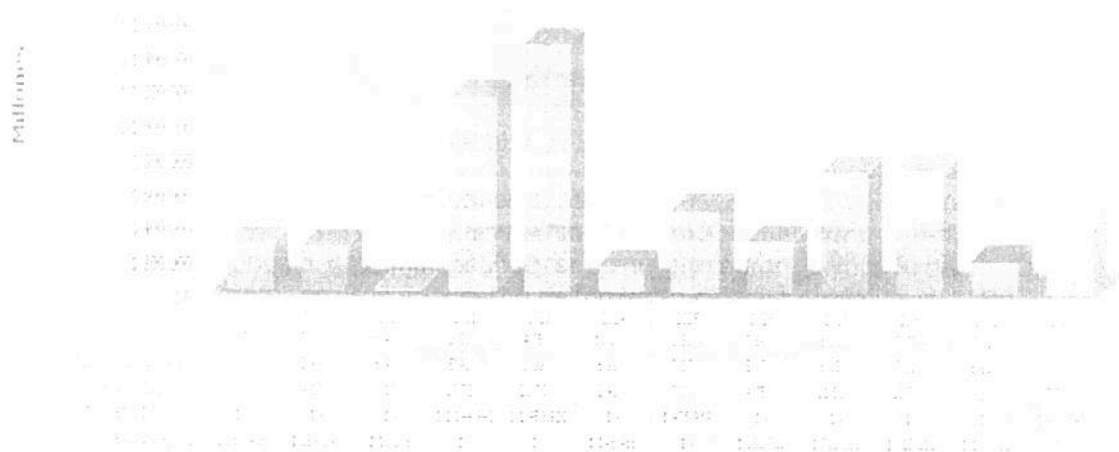
(1) Inversión clasificada hasta el vencimiento por NIIF

## (2) Derechos Fiduciarios clasificados como Inversiones por NIIF

El Encargo Fiduciario y los Patrimonios Autónomos de Caja Honor clasificados como inversiones, corresponden a:

- a) Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, mecanismo utilizado para pagar beneficiarios del Fondo de Solidaridad y Constructoras que realizan proyectos para militares heridos o fallecidos en servicio.
- b) Patrimonio Autónomo de administración del Lote San Isidro, Jamundí (Valle del Cauca) en donde el Fideicomitente Inmobiliario (Caja Honor) transfiere al Patrimonio Autónomo y permite al Fideicomitente Promotor (Unión Temporal La Paz) el desarrollo por su cuenta y riesgo del proyecto de construcción.
- c) Patrimonio Autónomo de parqueo del Predio La Cordialidad ubicado en Barranquilla (Atlántico) de propiedad de Caja Honor, como garantía en venta del mismo.
- d) Patrimonio Autónomo de administración y pago de Pasivo pensional, para dar cumplimiento a las obligaciones pensionales de la Entidad (trabajadores y ex trabajadores que tengan derechos pensionales reconocidos en el cálculo actuarial aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia).

PERFIL DE VENCIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES



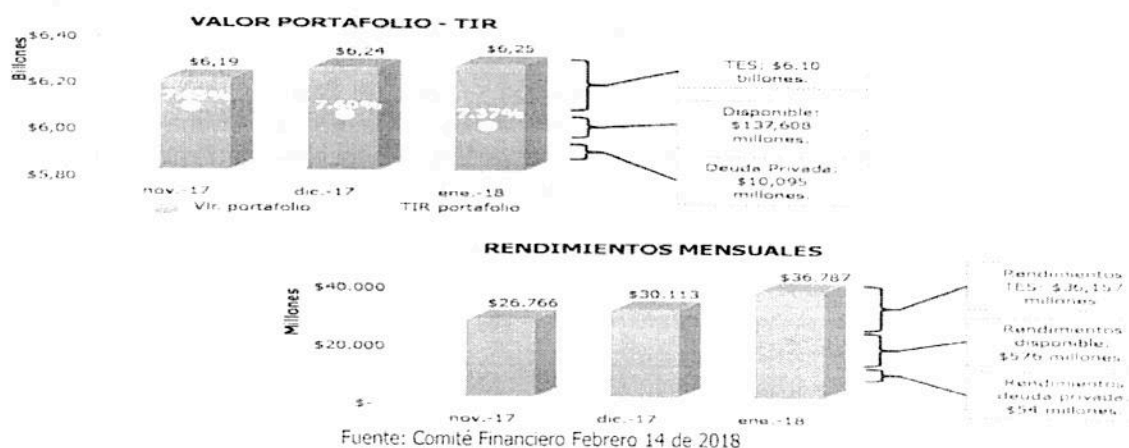
Fuente: Comité Financiero Febrero 14 de 2018

Se analiza que la mayor concentración se encuentra en Títulos de Tesorería del Gobierno Colombiano, los cuales son considerados riesgo nación, títulos cuyo perfil de riesgo es el menor en consideración a cualquier inversión alternativa en el Mercado de Valores colombiano. En consideración, a los resultados económicos de Colombia para el último año 2017, en donde se observan Indicadores óptimos de Inversión Extranjera, la inflación que se mantiene dentro de los rangos meta del Banco de la República, la cual se ubicó en 4.09%, en donde se examinó que el grupo que más contribuyó a que la inflación llegara hasta ese

nivel en todo el año pasado fue la vivienda que aportó 1,38 puntos porcentuales a la variación total, y los demás indicadores principales económicos como el PIB, la Tasa de cambio, entre otros, que han incentivado Los montos de inversión extranjera en TES, incrementando su valor de mercado y su liquidez.

Por lo anterior, se considera un óptimo perfil de inversión para los recursos líquidos de Caja Honor, optimizando su nivel de Riesgo de Mercado y de Riesgo de Liquidez. En donde, se observa un perfil de riesgo conservador, en consideración a los recursos de terceros administrados por la Entidad.

**Gráfica No. 2: Análisis de Rentabilidad Portafolio de Inversiones Caja Honor**



De acuerdo al perfil de riesgo del Portafolio de inversiones, se considera óptimo el nivel de rendimientos y los flujos esperados de vencimiento, acordes con el nivel de liquidez requerido para el funcionamiento de la Entidad, analizado más específicamente en el Informe de Auditoría del mismo periodo en referencia, respectivamente para el SARL.

#### 5.4 Análisis de Cupos de Emisor y Contraparte

Según lo reportado por la OAGRI los Cupos de Emisor y Contraparte autorizados por la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2017 al 28 de febrero de 2018, son los siguientes:

**Gráfica No. 3: Cupos de Emisor y Contraparte Caja Honor**

➤ Bancos:

BANCO	CUPO
BANCOLOMBIA	300,000
BANCO DE BOGOTÁ	300,000
DAVIVIENDA	300,000
OCCIDENTE	300,000
BBVA	300,000
BANAGRARIO	300,000
BCSC	300,000
CITIBANK	300,000
RED MUL IIBANCA COLPATRIA	300,000
BANCO AV VILLAS	300,000
BANCO POPULAR	300,000
BANCO FALABELLA S A	155,000
BANCO SANTANDER	100,000

Fuente: OAGRI



➤ Fondos de inversión Colectiva – FIC'S:

FIDUCIARIA	NOMBRE DEL FONDO	CUPO APROBADO
FIDUBOGOTA	FIDUGOB	\$ 390,500
FIDECORP CAPITAL	FONVAL	\$ 180,100
FIDUCIARIA BBVA	BBVA EFECTIVO	\$ 25,900
FIDUAGRARIA	FIC 600	\$ 37,400

Fuente: OAGRI

➤ Contraparte Bancos:

BANCO	CUPO APROBADO MENSUAL
BANCO DE BOGOTA	30,000
BANCO POPULAR	30,000
BANCOLOMBIA	30,000
CITIBANK	30,000
BBVA	30,000
OCCIDENTE	30,000
BOSC	30,000
DAVIVIENDA	30,000
RED MULTIBANCA COLPATRIA	30,000
BANAGRARIO	30,000
BANCO AV VILLAS	30,000
BANCO FALABELLA	15,500
BANCO SANTANDER	9,200

Fuente: OAGRI

Según lo reportado en los Estados Financieros de cierre de vigencia 2017 y sus notas respectivas, se informó que la Entidad actualizó durante el 2017, la metodología de cálculo de emisor y contraparte con el fin de adaptar su funcionamiento a la negociación de deuda pública y deuda privada mediante el acuerdo 02 del 30 de enero de 2017 para las comisionistas de bolsa, fiduciarias y bancos con los que se tienen relaciones comerciales. Los cupos de emisor y contraparte son monitoreados mensualmente e informados a la Alta Dirección, Comité de Riesgos y Junta Directiva. Esta última es quien aprueba los cupos semestralmente; para el análisis de los cupos de Emisor y Contraparte se tiene en cuenta la última información suministrada por la SFC, la última calificación emitida por las Agencias Calificadoras de Riesgo y, los lineamientos y metodología CAMEL establecida en el acuerdo anteriormente mencionado. Por lo anterior, el Auditor de la OFCIN verificó el correcto establecimiento de los Cupos descritos, su debida presentación por el Comité Financiero y posteriormente, la aprobación por parte de la Junta Directiva.

### 5.5 Verificación Medición del Riesgo de Mercado – VAR Mercado:

Según lo reportado por la OAGRI, La Entidad no presenta Modelo Interno de medición de Riesgo de Mercado ante la Superintendencia Financiera de Colombia porque para sus dos posiciones que generan riesgo, se utiliza la metodología estándar establecida en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007. El restante del portafolio de inversiones está clasificado hasta el vencimiento, por ende los factores diarios de mercado no le afectan.

Siendo así, se establece la Metodología Estándar y la medición del VAR de mercado, que permite determinar estadísticamente la medición del Riesgo de Mercado del Portafolio de

Inversiones de la Entidad, indicando la probabilidad (normalmente entre el 1% al 5%) de sufrir una determinada pérdida durante un periodo de tiempo establecido.

Según lo establecido en el numeral 7.6.3, en el Manual SARM para Caja Honor, el VAR de mercado se construye con los siguientes elementos:

- ❖ Factores de Riesgo de Mercado a los que se encuentra expuesta la Entidad:

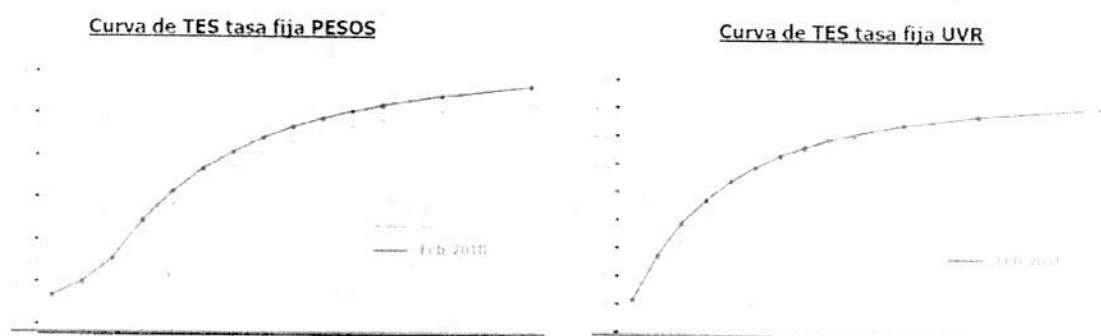
**Gráfica No. 4: Factores de Riesgo asociado por Activo Financiero**

Activos	Factor de Riesgo				
	Tasa de Interés			Precio	Tipo de Cambio
	Moneda Legal	Moneda Extranjera	UVR		
TES	x		x	x	
Disponibles					
Bonos COP/UVR	x		x	x	
CDT COP	x			x	
Papeles Comerciales COP	x			x	
Titularizaciones COP	x		x	x	
FIC's Mdo Monetario				x	
Repos y Simultaneas Activas	x		x	x	
Titulos en USD		x			x
Diponible en USD					x

Fuente: Identificación – Manual SARM

- ❖ Para los TES Tasa Fija en pesos y TES tasa fija en UVR se realizan curvas históricas, con una metodología de curvas lineales a trozos. Del cambio en las curvas se obtiene un Estado de Resultados Integral de cada posición nominal y se suman. Con ello se obtiene el VAR del portafolio de TES.

Los cierres registrados en Renta Fija, para el mes de enero y febrero son los siguientes:



Fuente: Comité Financiero Febrero 14 de 2018

Se analizan Desvalorizaciones en todos los plazos de los TES tasa fija en PESOS, mientras que la curva TES UVR presentó desvalorizaciones en el corto plazo, y en largo plazo se valorizaron.

- ❖ Para los Fondos de inversión Colectiva se utiliza el valor de la unidad diaria y con el cambio de esta unidad, se estima el Estado de Resultado Integral del Fondo de Inversión Colectiva. Con ello se obtiene el VAR del Portafolio.

- ❖ La inversión que mantiene Caja Honor en Acciones de Adpostal – 472, son inversiones obligatorias por mandato legal, para las cuales se estima una volatilidad basada en un portafolio teórico de acciones ilíquidas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia que presentan mayor volumen. Con el portafolio teórico de acciones ilíquidas se calcula una volatilidad para estimar el Estado de Resultado Integral y con ello el VAR.

Con los anteriores Factores, se realiza el cálculo del VAR de forma diaria, con un intervalo de confianza del 95%, con un periodo de un año de observación para la construcción de los datos históricos.

### **VAR DE MERCADO PORTAFOLIO CAJA HONOR – ENERO 31 DE 2018**

De acuerdo con lo descrito anteriormente, según el reporte de la OAGRI para con corte a enero 31 de 2018<sup>3</sup>, se obtienen los siguientes resultados:

- El valor del Fondo de Inversión Colectiva al corte del mes de análisis se ubicó en \$1.236 millones de pesos, presentando variación positiva del 8.48% respecto al mes anterior, explicado por aportes y rendimientos generados en el mes. El Valor en Riesgo (VAR) generado por esta posición fue de \$181 millones de pesos.
- El valor de la Acción de Adpostal – 472 al corte del mes de análisis se ubicó en \$1.876 millones de pesos, sin presentar variación respecto al mes anterior. El valor en riesgo generado por esta posición fue de \$275 millones de pesos.

El VAR reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con las dos posiciones activas que posee la Entidad al corte del mes análisis fue de \$457 millones de pesos, equivalente al 0.0075% del Portafolio total. Las posiciones descritas, son las únicas que generan actualmente Riesgo de Mercado debido a su naturaleza de inversión. El Auditor de la OFCIN evidenció el proceso diario de transmisión del VAR de Mercado, en la Prueba de Recorrido realizada el 9 de marzo de 2018 a la OAGRI, ver Anexo No 3 Prueba de Recorrido.

#### **5.6 Valoración Portafolio de Inversión**

Según lo establecido en el Capítulo I, de la Circular Externa 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Caja Honor al pertenecer al Grupo 1 para las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan), se encuentra en la obligación a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos del portafolio de inversión, en este sentido, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Siendo así, las inversiones son clasificadas:

- ❖ **Inversiones Negociables:** se clasifican todos los activos financieros o instrumentos, que hayan sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, tales como: inversiones en

<sup>3</sup> Fuente Informe Comité de Riesgos del 20 de febrero de 2018.

Fondos de Inversión Colectiva, inversiones efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.

- ❖ **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** se clasifican todos los activos financieros o instrumentos, que hayan sido adquiridos con el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC.

- ❖ **Inversiones disponibles para la venta:** se clasifican todos los activos financieros o instrumentos, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

De acuerdo con el Portafolio de Inversión analizado de Caja Honor y descrito en el numeral 5.3 del presente Informe, para los últimos dos meses correspondientes a diciembre del año 2017 con respecto al mes de enero de 2018, se obtienen las siguientes evidencias, según lo reportado por la OAGRI:

Las inversiones clasificadas hasta el vencimiento, según lo descrito anteriormente en el marco normativo, corresponden a los títulos TES y Bonos del Sector Financiero los cuales a enero 31 de 2018, se encuentran valorados en \$6.12 billones de pesos, presentando una variación positiva con respecto a diciembre 31 de 2017, de 0.60% equivalente a \$36.210 millones de pesos, producto de la valoración contable a TIR. Igualmente se observa una variación anual positiva del portafolio del 1.53% correspondiente a \$92.206 millones de pesos.

#### Gráfica No. 5: Valoración TES



Fuente: Comité de Riesgos Febrero 20 de 2018

- ❖ Asimismo se tienen Derechos Fiduciarios clasificados como Inversiones, al corte de enero 31 de 2018 valorados en \$72.701 millones de pesos, los cuales no generan posición en riesgo de mercado. En diciembre 31 de 2017, fueron valoradas en \$72.567 millones de pesos presentado una variación positiva de 0.19% equivalente a 134 millones de pesos.
- ❖ De acuerdo con lo anterior, se observa, que la Entidad tiene dos posiciones que generan riesgo de mercado, una corresponde a la inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Old Mutual clasificada como inversión negociable, contablemente como inversión en valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio, y otra la Acción de Servicios Postales Nacionales S.A. clasificada como inversión disponible para la venta, contablemente como inversión en valor razonable con cambios en el ORI (Otro Resultado Integral que acompaña el estado de resultados) - instrumentos de patrimonio.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva Old Mutual al corte del mes de enero 31 de 2018, análisis se ubicó en \$1.236 millones de pesos, presentando variación positiva del 8.48% respecto a diciembre 31 de 2017, explicado por aportes y rendimientos generados en el mes. El valor en riesgo generado por esta posición fue de \$181 millones de pesos.

El valor de la Acción de Servicios Postales Nacionales S.A. al corte de enero 31 de 2018, se ubicó en \$1.876 millones de pesos, sin presentar variación respecto al mes anterior. El valor en riesgo generado por esta posición fue de \$275 millones de pesos.

Siendo así, el Valor en Riesgo (VAR) de mercado, total reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con las posiciones activas que posee la Entidad al corte de enero 31 de 2018, fue de \$457 millones de pesos, equivalente al 0.0075% del portafolio total.

#### Gráfica No. 6: VAR de Mercado

Fecha	OLD Mutual		4/72		TOTAL VAR REPORTADO
	Saldo	VaR Old Mutual	VALORACION 4/72	VaR 4/72	
31-12-17	\$ 1.140.114.949,00	\$ 167.596.897,50	\$ 1.876.017.264,61	\$ 275.774.537,90	\$ 443.371.435,40
31-1-18	\$ 1.236.774.978,88	\$ 181.805.921,90	\$ 1.876.017.264,61	\$ 275.774.537,90	\$ 457.580.459,80

Fuente: Comité de Riesgos Febrero 20 de 2018

De acuerdo con lo evidenciado anteriormente y el marco normativo descrito, se concluye que Caja Honor mantiene correctamente clasificado su portafolio de Inversión, Asimismo, que cumple con los criterios de clasificación de inversiones y su perfil de riesgo conservador, al examinar las variaciones positivas que se obtienen en los dos últimos meses analizados, con respecto a su valoración y al VAR de mercado estimado.

### **5.7 Resultados pruebas de desempeño - Periodo observado: diciembre 31 de 2017 y enero 31 de 2018**

Según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI "Reglas relativas a la administración del Riesgo de Mercado", y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007, las pruebas de Backtesting se realizan con el fin de determinar la consistencia, precisión y confiabilidad de los Valores en Riesgo (VAR) estimados, mediante la comparación de éstos con las ganancias o pérdidas efectivamente realizadas.

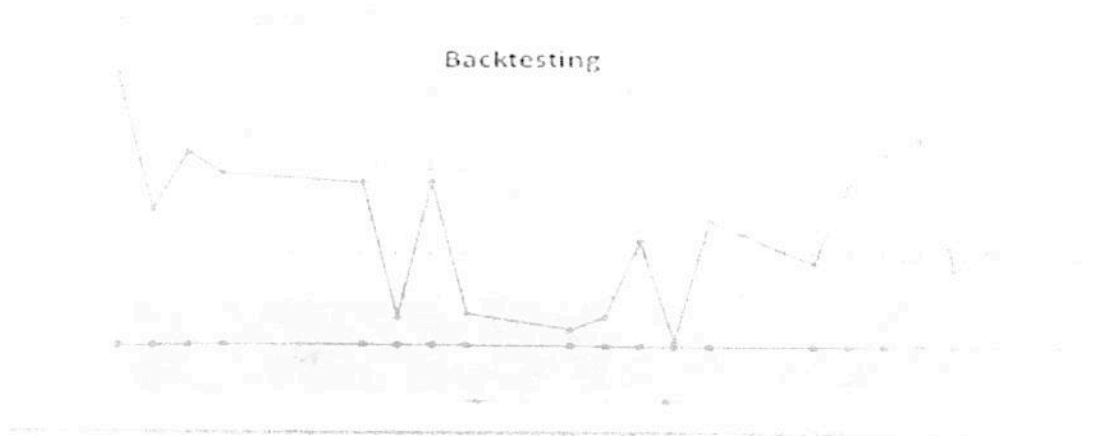
Asimismo, deben realizarse pruebas de Stress Testing, con el fin de evaluar la situación financiera de la Entidad, con el fin de obtener análisis sobre el efecto que tendrían eventos excepcionales de mercado sobre los Estados Financieros de la entidad, analizando factores externos como desempleo, devaluación, PIB entre otros factores.

De Acuerdo con lo anterior para Caja Honor se obtuvieron los siguientes resultados, según lo reportado por la OAGRI:

#### **❖ Simulación Pruebas de Desempeño Backtesting**

Bajo el supuesto que el portafolio de TES de la Entidad se encontrara valorado a precios de mercado, se realizaron para el periodo observado, pruebas de desempeño Backtesting del modelo interno, obteniendo los siguientes resultados:

#### **Gráfica No. 7: Pruebas de Desempeño BackTesting**



Fuente: OAGRI

No se evidencia sobre paso al VAR de mercado. En caso de haber sido negociado la totalidad del portafolio en el mes de enero de 2018, se habría generado una pérdida por \$5 mil millones de pesos.

#### **❖ Simulación Pruebas de Desempeño Stress Testing**

Bajo el supuesto que el portafolio de TES de la Entidad se encontrara valorado a precios de mercado, se realizan pruebas de desempeño Stress Testing del modelo interno, obteniendo los siguientes resultados, según lo reportado por la OAGRI:

Cifra en millones de pesos	
Resultados Stress Test:	\$-33.381

De acuerdo con lo observado anteriormente, se concluye que la Entidad cumple con el requerimiento normativo de realizar las pruebas de desempeño pertinentes al Portafolio de Inversión, obteniendo resultados coherentes con el perfil de riesgo y con el tamaño del Portafolio de Inversión analizado.

### **5.8 Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia - SFC**

En el reporte de información remitido por la OAGRI, se evidenciaron las Comunicaciones a la SFC por parte de Caja Honor, analizando lo siguiente:

- Comunicación remitida de Caja Honor a la Superintendencia Financiera con fecha del 22 de marzo del 2017, y su debida respuesta por parte del Ente regulador el 4 de abril del mismo año; en donde se resuelven las dudas con respecto al reporte del Formato 351 "Composición del Portafolio de Inversiones", para el caso específico de los negocios fiduciarios que posee la Entidad; se analizó la comunicación respuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia, aclarando este reporte y se especifica que se deben reportar estas inversiones y en su totalidad las que integren el Portafolio de Inversiones.

En la Prueba de Recorrido realizada en el 9 de marzo de 2018, el Auditor verificó que se realiza el reporte integral del Portafolio de Inversión incluyendo los negocios fiduciarios que posee la Entidad, a través del Formato 351.

- Comunicación remitida de Caja Honor a la Superintendencia Financiera con fecha del 03 de octubre del 2017, y su debida respuesta por parte del Ente regulador el 14 de noviembre del mismo año; en donde se indican las dudas con respecto a la clasificación de las Inversiones en los Patrimonios Autónomos que posee la Entidad, debido a que Caja Honor registraba como Inversiones en Subsidiarias, según la definición de Control estipulada en la NIC 28, y la Superintendencia recomendó validar esta clasificación, teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los negocios fiduciarios, en particular con el uso de la NIC 28, citando adicionalmente, concepto formal expedido por el Concejo Técnico de Contaduría Pública en donde se descarta que los Patrimonios Autónomos se clasifiquen como subsidiarios o asociados; debido a que son vehículos fuera del Balance, se debe analizar si hay control en conjunto o control, con el fin de consolidar estados financieros con la controladora y clasificar estas inversiones según lo dispuesto en la NIIF 10.

De esta forma, el Auditor de la OFCIN evidenció en las revelaciones de los Estados Financieros bajo NIIF para la vigencia del año 2017, según la Nota 6. Inversiones y Operaciones con Derivados, en donde se encuentran clasificadas así:

## Gráfica No. 8: Revelaciones EEFF

### 6. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Inversiones para mantener hasta el vencimiento <sup>(1)</sup>	6.078.817	5.087.000
Inversiones negociables en títulos participativos <sup>(2)</sup>	1.140	1.270
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos <sup>(3)</sup>	1.828	6.027
Inversiones negociables en derechos fiduciarios <sup>(4)</sup>	72.587	4.184
<b>Total Inversiones:</b>	<b>6.154.400</b>	<b>6.034.299</b>
<b>Total Inversiones no corrientes</b>	<b>5.887.712</b>	<b>5.880.730</b>
<b>Total Inversiones corrientes</b>	<b>266.688</b>	<b>153.569</b>

Fuente: Revelaciones EEFF a diciembre 31 de 2017

#### Subsidiarias

Corresponde a inversiones negociables en derechos fiduciarios, así:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Patrimonio autónomo Fiduagraria S.A. <sup>(1)</sup>	20.894	22.888
Patrimonio autónomo Lote Jamundi <sup>(2)</sup>	18.903	13.110
Patrimonio autónomo Lote Cordialidad <sup>(3)</sup>	27.912	4.557
<b>TOTAL</b>	<b>70.669</b>	<b>41.255</b>

Fuente: Revelaciones EEFF a diciembre 31 de 2017

En donde se reporta que Caja Honor posee el control sobre los patrimonios autónomos y que son consolidados por la Entidad en los Estados Financieros Consolidados, mediante la aplicación del método de participación patrimonial, según lo dispuesto en la NIIF 10, siguiendo la recomendación de la SFC en el comunicado descrito.

#### 5.9 Verificación Políticas SARM

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007; el Auditor de la OFCIN evidenció las políticas en materia de SARM implementadas en Caja Honor, de la siguiente forma:

- ❖ Políticas en materia de Límites: según lo establecido en el marco normativo enunciado en el numeral 6.1.1 y en referencia al numeral 7.3.2 del Manual SARM, se evidencia el óptimo cumplimiento de lo estipulado en cuanto al análisis del portafolio de Inversiones así:
  - a) Los emisores de los títulos tienen una calificación de riesgo AAA o su equivalente.



- b) No se realizan inversiones en acciones y demás valores de contenido participativo salvo las inversiones que han sido obligadas a adquirir por mandato legal o estatutario.
- c) Se mantienen inversiones en títulos de deuda privada local que tienen la calificación crediticia de largo plazo AAA, expedida por una entidad calificadora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) El portafolio de inversiones analizado, se encuentra en un nivel de riesgo conservador y contempla en su totalidad los siguientes límites:

**Gráfica No. 9: Límites Portafolio de Inversiones**

Activos		Concentración		Madurez		Calificación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Clase de Inversión	Renta Fija	0%	100%	1 día	NA	AAA	AAA
	Renta Variable	0%	10%	NA	NA	AAA	AAA
Moneda	Pesos	0%	100%	NA	NA	NA	NA
	Dólares	0%	0%				
	Otras Monedas	0%	0%				
Sector Emisor	Nación	80%	100%	1 día	NA	Nación	Nación
	Público no Nación	0%	20%	1 día	30 años	AAA	AAA
	Financiero	0%	20%	1 día	15 años	AAA	AAA
Tipo de Título	Real	0%	10%	1 día	15 años	AAA	AAA
	TES	0%	100%	1 día	NA	Nación	Nación
	Disponible	0%	20%	NA	NA	AAA	AAA
	Bonos	0%	20%	1 día	30 años	AAA	AAA
	CDT	0%	20%	1 día	5 años	AAA	AAA
	Papeles Comerciales*	0%	20%	1 día	1 año	AAA	AAA
	Titulizaciones	0%	0%	1 día	15 años	AAA	AAA
	FIC's Mdo. Monetario**	0%	10%	NA	NA	AAA	AAA
Operaciones	Otros FIC's	0%	0%	NA	NA	NA	NA
	Acciones	0%	0%	NA	NA	NA	NA
	Repos y Simultaneas Activas	0%	1%	1 día	15 días	NA	NA
	Repos y Simultaneas Pasivas	0%	0%	NA	NA	NA	NA
	Derivados	0%	0%	NA	NA	NA	NA
Por Emisor	Posición de Inversión	0%	100%	NA	NA	NA	NA
	Nación	80%	100%	NA	NA	NA	NA
Otros	0%	10%					

\* Referenciados en la Ley de Valores y demás normas que lo regulen

\*\* Referenciados en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC.

Fuente: Manual SARM

- ❖ Políticas en materia de Personal: según lo establecido en el marco normativo enunciado en el numeral 6.1.2 y en referencia al numeral 7.3.4 del Manual SARM, se evidencia el cumplimiento del perfil requerido para el personal vinculado en las labores de trading, control y gerencia de riesgos, back office, contabilidad y auditoría de las operaciones de tesorería, los cuales cuentan con un conocimiento profundo de los productos transados y de los procedimientos administrativos y operativos asociados al SARM. Según lo reportado por la OAGRI, los cargos corresponden así:

NOMBRE	CARGO	PROPÓSITO PRINCIPAL
	Jefe de Tesorería – Front Office	Administrar de manera eficiente el portafolio de inversiones de la Entidad, conforme con el marco legal aplicable.
	Líder de Negociación – Front Office	Administración y negociación del portafolio de inversión.

	Profesional Front Office	Estudios y presentar los informes de carácter técnico-estadístico, y relacionados con los aspectos de competencia de la Tesorería.
	Profesional Riesgo de Mercado - Middle Office	Gestión integral SARM, en compañía del equipo de la OAGRI.
	Profesional Back Office	Conciliaciones de la información de tesorería y asegurar la precisión en la información financiera, 6. Ejecutar y verificar la valoración diaria de los portafolios de inversión y hacer pruebas al programa para determinar la consistencia de la valoración. Entre otras funciones relacionadas al Back office.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el personal directamente relacionado con la estructura y gestión del SARM, cumple óptimamente con el requerimiento normativo y con el tamaño de la Entidad.

### **5.10 Infraestructura Tecnológica**

La OFCIN realizó la verificación de los aplicativos Seven y Dialogo, relacionados con la gestión del SARM de acuerdo a informe remitido por la OAGRI, con el fin de verificar el cumplimiento del marco normativo estipulado en el numeral 6.6 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007; en el cual se referencian los siguientes requisitos:

- Soporte tecnológico acorde con el tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de operaciones de la Entidad.
- Contar con procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos.
- Los parámetros utilizados en las aplicaciones informáticas del SARM deben estar dentro de los rangos de mercado y ser revisados periódicamente.

Con base en lo anterior, los aplicativos verificados son:

- ❖ **DIÁLOGO ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE INVERSIÓN:** el cual cuenta como herramienta con el adecuado cumplimiento de los requerimientos del marco normativo descritos anteriormente, facilitando las labores del Área de Tesorería de la Entidad y la Mesa de Negociación. Según lo reportado por la OAGRI.
- ❖ **SEVEN ERP:** es un software de DigitalWare que permite optimizar e integrar todas las operaciones financieras y administrativas de CAJA HONOR, el sistema se encuentra integrado por los módulos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Cartera, NIFF, Compras (almacén e inventarios), Administración de costos, Administrativos (caja menor, servicios generales), Activos Fijos, Contratación, alineado con el mapa de procesos de la Entidad.

- ❖ **BLOOMBERG:** Sistema de información en línea a nivel mundial que permite tener información en tiempo real del comportamiento de los mercados globales y el colombiano.

Se concluye según lo reportado por la OAGRI en su informe acerca del funcionamiento de las herramientas tecnológicas, que se cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el marco normativo.

### **5.11 Divulgación de la Información**

Según lo indicado en el numeral 6.7, de la de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007, se validó lo establecido en el Manual SARM en el numeral 7.8 en donde se determinan los reportes internos, externos, reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y revelación contable.

- ❖ **Reportes Internos:** el Auditor de la OFCIN evidenció los Informes de comité de riesgos realizados durante el último trimestre de 2017, cumpliendo con la adecuada divulgación según lo indicado en el marco normativo descrito; así mismo se revisaron las Actas de Junta Directiva en donde la OAGRI presentó adecuadamente todo lo concerniente al SARM.
- ❖ **Reportes Externos:** se evidenció en la página web de la Entidad, el cumplimiento según lo establecido en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y demás disposiciones legales vigentes, acerca del suministro de la información necesaria con el fin de que el mercado pueda evaluar las estrategias de gestión del Riesgo de Mercado adoptadas por la Entidad. Dicha información contiene los objetivos del negocio, las estrategias y políticas en la gestión y asunción de riesgos, revelados expresamente en las Notas a los Estados Financieros reportados por Caja Honor.
- ❖ **Reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia:** en la prueba de recorrido realizada el 9 de marzo de 2018, el Auditor de la OFCIN evidenció el proceso de transmisión del VAR de Mercado cumpliendo óptimamente con los requisitos normativos. Ver Anexo No 3 Prueba de Recorrido.
- ❖ **Revelación Contable:** se analizaron las revelaciones incluidas en las Notas a los Estados Financieros definitivos para la vigencia 2017, en donde en la Nota 4 gestión del Riesgo, se evidencia el reporte del SARM, en donde se indica adecuadamente la divulgación de la información requerida acerca del cumplimiento del total de las Etapas de este Sistema de Administración de Riesgo, el portafolio de Inversión, Cupos de Emisor y Contraparte.

### **Anexo No. 02 REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017**



Revelaciones EEFF  
.pdf

Fuente: SUFIN

### 5.12 Prueba de Recorrido

La prueba de recorrido realizada a la OAGRI se ejecutó el 09 de marzo de 2018, en la cual se realizó un lista de puntos para revisión y verificación por parte del Auditor de la OFCIN que son citados en el anexo a continuación y sus respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, en donde se describe la prueba en mención.

## Anexo No. 03 PRUEBA DE RECORRIDO SARM



PRUEBA DE  
RECORRIDO SARM

Fuente: Elaboración propia OFCIN

## 6. CONCLUSIONES

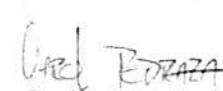
La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado- SARM, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo XXI y su actualización realizada a través de la Circular Externa 051 del 2007, en el periodo auditado referente al 01 de mayo de 2017 al 31 de enero de 2018.

Se realizó una verificación en relación a las Recomendaciones y Oportunidad de Mejora, descritas en el Informe 14 A de 2017 "Evaluación al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado", para el periodo comprendido del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017, las cuales fueron adoptadas y ejecutadas al 100%, por los procesos como mejora continua dentro de sus actividades.

Concluida la Auditoría, la OFCIN generó una (1) Oportunidad de Mejora para la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo; de esta forma su seguimiento, se realizará en la próxima auditoría a realizar al SARM.

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
Elaboró: Ing. Carol Pedraza García  
Auditor Oficina de Control Interno



NIT 866022967  
Entidad Consultora y Asesora SAS en Bogotá (SFC) - 88621 - Línea de Atención al Cliente: 01 8000 0111  
NIT: 866022967 - Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

BIENESTAR Y EXCELENCIA

